

OFICIO N° 1046

ANT.: Oficio N°66378, de fecha 17 de abril de 2024, de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 26 de Abril de 2024

DE: DIRECTORA NACIONAL (S)

A : CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del oficio citado en el Ant., y por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, se puso en conocimiento de este Servicio la petición del Diputado señor Nelson Venegas Salazar quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido para que, al tenor de la solicitud adjunta, se informe sobre las medidas urgentes que se adoptarán para decretar una alerta preventiva temprana para toda la Región de Valparaíso, producto del hallazgo de un nuevo foco de *Aedes aegypti*, que provoca la infección por dengue, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Sobre el particular, cabe señalar que, con fecha 7 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.364, que creó el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituyó la Oficina Nacional de Emergencia (“ONEMI”) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (“SENAPRED”) y adecúa normas que indica.

En este contexto, el artículo 20 del referido cuerpo legal establece, en lo relevante, que SENAPRED tendrá, entre otras, las siguientes funciones: “(...) c) *Coordinar y supervisar la ejecución de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional establecidos en esta ley; d) Coordinar, evaluar y supervisar los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles regional, provincial y comunal establecidos en esta ley; e) Asesorar y apoyar a los integrantes del Sistema en el desarrollo de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, el Servicio deberá prestar apoyo técnico en la generación de toda clase de instrumentos respecto de todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. (...) h) Requerir de los órganos de la Administración del Estado y de los organismos públicos y privados con capacidades humanas, operativas y materiales para la Gestión del Riesgo de Desastres, información respecto de sus medios y recursos, que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones (...)*”.

En concordancia con lo anterior, cumpla con informar a Ud. que, con fecha 16 de abril de 2024, se declaró alerta amarilla y alerta temprana preventiva en la Región de Valparaíso, por medio de la Resolución Exenta N°668, de este Servicio.

Esta medida implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los instrumentos de gestión, según los procedimientos específicos correspondientes a los grados de alertas pertinentes, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional (S) del SENAPRED de la Región de Valparaíso.

A su vez, también importa que, los señores/as Alcaldes/as de las comunas respectivas y del resto de la Región, los Delegados Presidenciales Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de las situaciones alertadas.

Por último, reafirmamos que desde SENAPRED, se ejerce una comprometida y permanente función, con equipos técnicos y profesionales, desde el Nivel Central como en las Direcciones Regionales, y en coordinación con otros organismos del Sistema, conforme con el ordenamiento jurídico vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Alicia Cebrian Lopez
Directora Nacional (S)



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: pM6isNuv9XYTMOFfstumkg==

FRV/FMA/tvv

ID DOC : 20755400

Distribución:

1. TOMAS VERSLUYS (Mail: tversluys@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADO)
2. /SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. Asesoría Jurídica
3. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
4. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección Operaciones de Emergencias/Departamento del Sistema de Alerta Temprana/Unidad Nacional de Alerta Temprana

5. CAMARA DE DIPUTADOS

6. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes